



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2020-0152-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2020

**PARA:** Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Páez  
**Directora General**

*AutORIZADO*

**ASUNTO:** Recomendación prórroga Convenios Marco SICM con vencimiento en junio de 2020.

De mi consideración:

En relación a los Convenios Marco adjudicados en función del procedimiento de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (SICM) y habilitados en el Catálogo Electrónico administrado por este Servicio Nacional, me permito comunicar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

A partir del mes de julio de 2016, se habilitaron en el Repertorio de Medicamentos del Catálogo Electrónico, los Convenios Marco de los procedimientos de contratación adjudicados como resultado de los procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2016 (SICM), una vez que se cumplieron las fases establecidas para el efecto.

Conforme a la adjudicación antes mencionada, el tiempo de vigencia de los Convenios Marco suscritos con los proveedores adjudicados es de 24 meses a partir de la fecha de habilitación en el Repertorio de Medicamentos, por tanto, a partir del mes de julio de 2018 finalizaba la vigencia de gran parte de los Convenios Marco de la SICM 2016.

Mediante pronunciamiento emitido por el Ministerio de Salud Pública-MSP con oficio Nro. MSP-MSP-2018-1452-O de 03 de julio de 2018, se procedió con la extensión de la vigencia de 144 procedimientos de la SICM 2016 y 30 Convenios Marco de la SICM 2011, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cabe resaltar que, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, se notificó al SERCOP, por parte de varios proveedores de medicamentos adjudicados, su intención de NO prorrogar la vigencia de 26 Convenios Marco que finalizaban el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con el pronunciamiento emitido por el MSP en el oficio Nro. MSP-MSP-2018-2978-O de 26 de diciembre de 2018, se procedió con la prórroga de la vigencia de 184 procedimientos de la SICM 2016, hasta el 30 de junio de 2019. Adicionalmente, se realizó la misma prórroga a 15 Convenios Marco de la SICM 2011.

Con fecha 14 de mayo de 2019, se efectuó la reunión periódica del Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, en esta reunión se abordó la renovación de los Convenios Marco que finalizan el 30 de junio de 2019 y a lo largo del segundo semestre de 2019. En este sentido, de acuerdo con lo mencionado en el Acta de reunión, se procedió con la prórroga de la vigencia de 245 procedimientos de la SICM 2016, hasta el 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente, se realizó la misma prórroga a 13 Convenios Marco de la SICM 2011.

Cabe resaltar que, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019, se ha notificado al SERCOP, por parte de varios proveedores de medicamentos adjudicados, su intención de NO prorrogar la vigencia de 70 Convenios Marco que finalizan el 31 de diciembre de 2019.

Mediante pronunciamiento emitido por el Ministerio de Salud Pública-MSP con oficios Nros. MSP-MSP-2019-2869-O y MSP-MSP-2019-2873-O de 24 de diciembre de 2019, se procedió con la



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2020-0152-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2020

extensión de la vigencia de 178 procedimientos de la SICM 2016 y 13 Convenios Marco de la SICM 2011, hasta el 30 de junio de 2020.

Con fecha 04 de junio de 2020, se efectuó la reunión periódica del Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, en esta reunión se abordó la renovación de los Convenio Marco que finalizan el 30 de junio de 2020 y a lo largo del segundo semestre de 2020. En este sentido, en el acta de reunión se menciona que:

*o Adicionalmente, se comunica que a junio de 2020, los 191 convenios marco que finalizan en junio su vigencia, en 27 de ellos los proveedores han emitido su voluntad de no renovarlos.*

*(...) El SERCOP informa los motivos expuestos por los proveedores para solicitar que no sean renovados los 27 convenios marco previamente referidos:*

*(...) De la misma forma, se informa que existen 32 convenios marco que vencen a lo largo del segundo semestre 2020, de los cuales los proveedores pueden comunicar con 30 días de anticipación su no renovación.*

*Por lo expuesto, el SERCOP solicita que la RPIS que proceda con el análisis y emita el respectivo pronunciamiento respecto a los 164 medicamentos que podrían ser prorrogados, para lo cual se remitirá un informe a la RPIS. o*

Con fecha 15 de junio de 2020, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0397-OF, este Servicio Nacional solicitó al Ministerio de Salud Pública:

*o En función de los antecedentes y base legal expuesta, y considerando que la ampliación efectuada a la duración de los Convenios Marco de la SICM 2011 y SICM 2016 finaliza el 30 de junio de 2020, me permito solicitar se emita un pronunciamiento de la Red Pública Integral de Salud respecto a la renovación o no renovación de los Convenios Marco vigentes y que se encuentran adjuntos a la presente, conforme el siguiente detalle (ANEXO 2):*

PROCEDIMIENTO	CONVENIOS MARCO
SICM 2011	11
SICM 2016	152

*Por otra parte, se cuenta con Convenios Marco cuya vigencia finaliza durante el segundo semestre de 2020, para los cuales también aplicaría la renovación en mención, de ser el caso, conforme el siguiente detalle (ANEXO 3):*

FECHA VENCIMIENTO	CONVENIOS MARCO
Septiembre 2020	8
Octubre 2020	23
Noviembre 2020	1

*Por tanto, agradecería se informe a este Servicio Nacional el tiempo de prórroga que se deberá efectuar a los Convenios Marco de la referencia, con la finalidad de que este Servicio Nacional pueda efectuar la respectiva ampliación en el Catálogo Electrónico y la renovación de garantías o por el contrario iniciar al proceso de terminación y liquidación de dichos Convenios Marco. o*

Con fecha 30 de junio de 2020, mediante Oficio Nro. MSP-MSP-2020-1643-O, el Ministerio de Salud Pública informó a este Servicio Nacional, la prórroga de la vigencia de los Convenios Marco suscritos con los proveedores adjudicados a través de los procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2011 y 2016, en donde señala que:

## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2020-0152-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2020

«Al respecto, pongo en su conocimiento que, a fin de garantizar el regular abastecimiento de medicamentos objeto de dichos convenios, el equipo farmacoterapéutico de la RPIS en reunión de trabajo efectuada el 22 de junio de 2020, realizó el análisis técnico sobre la pertinencia de renovar los mismos; del cual se determinó que aquellos convenios marco de la SICM 2011 y SICM 2016 deben ser renovados, sin perjuicio de que el SERCOP verifique el cumplimiento de otros requisitos que considere pertinente.

En este sentido, se concluye que:

1. Respecto a la lista de medicamentos, cuyos proveedores han solicitado la no renovación de sus convenios marco, como es el caso de LIFE y PHARMABRAND; se recomienda al SERCOP, gestionar con los proveedores la posibilidad de que reconsideren su decisión y se puedan prorrogar nuevamente dichos convenios.
2. De la lista de medicamentos con convenios marco de la SICM 2011 (11) y SICM 2016 (152), cuya ampliación o vigencia finaliza el 30 de junio de 2020, dada la cercana publicación de la subasta corporativa de medicamentos 2020 y que las adjudicaciones se realizarían en enero de 2021, los delegados de la RPIS señalan que se deben prorrogar hasta que se concrete la nueva SICM y recomiendan renovar los convenios hasta diciembre de 2020; con excepción de Metformina + Glibenclamida, sólido oral, 500 mg + 2,5 mg, Metformina + Glibenclamida, sólido oral, 500 mg + 5 mg y Glibenclamida, sólido oral de 5 mg, que son medicamentos que no constan en la 10ma. revisión del CNMB, pues el periodo para la transición a Glicazida concluyó.
3. Respecto a la lista de medicamentos con convenio marco de la SICM 2016 que finalizarán durante este año en: septiembre (8), octubre (23) y noviembre (1), también se recomienda renovar los convenios marco hasta diciembre de 2020.
4. Producto del análisis técnico efectuado con el equipo farmacoterapéutico de la RPIS, se adjuntan las listas consensuadas.»

## II. BASE NORMATIVA

### Constitución de la República del Ecuador

õArt. 363.- El Estado será responsable de [...] 7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales. [...]õ

### Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

õArt. 2.- Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 1. Las de adquisición de fármacos y otros bienes estratégicos determinados por la autoridad sanitaria nacional que celebren las autoridades que presten servicios de salud, incluidos los organismos públicos de seguridad social. Cuando su adquisición se realice a través de organismos internacionales y optimice el gasto público, garantizando la calidad, seguridad y eficacia de los bienes, podrá ser privilegiada por sobre los procedimientos nacionales de adquisición de bienes. (...)õ

õArt. 6.- Definiciones.- (...) 3. Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) para su contratación directa como resultante de la

## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2020-0152-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2020

aplicación de convenios marco. (...) **9. Convenio Marco:** Es la modalidad con la cual el Servicio Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio (...) **17. Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados:** Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo (...).

**Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).**- (...) El Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a las siguientes atribuciones: (...) 7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados (...).

**Art. 43.- Convenios Marco.**- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Art. 45.- Obligaciones de los Proveedores.**- Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.

**Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.**- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

**Art. 77.- Devolución de las Garantías.** - En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato.

### Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.** - Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos. Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo.

**Art. 78.- Compras Corporativas.** - En todas las compras corporativas descritas en este apartado, con el

## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2020-0152-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2020

*objeto de conseguir mejores condiciones de contratación y aprovechar economías de escala, las entidades involucradas, conjuntamente con el SERCOP, realizarán una selección para elegir al proveedor que constará en el repertorio virtual para, compras directas habilitado en el Portal de COMPRASPUBLICAS, desde el cual se generarán las órdenes de compra, independientes y periódicas, que constituirán la adquisición del bien o la contratación del servicio. En estos procesos, el SERCOP brindará asistencia técnica y administrará el repertorio virtual mencionado.ö*

### **Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública - Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072**

*õArt. 395.- Adjudicación y suscripción del Convenio Marco.- Una vez concluido el período de presentación de la documentación e información por parte del oferente ganador, y emitido el informe de la Comisión Técnica de recomendación de adjudicación a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, en donde se señalará que el oferente cumple con lo requerido en el pliego; la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado adjudicará el procedimiento de contratación para que posteriormente se suscriba el Convenio Marco, suscripción que se realizará en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación realizada a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.*

*El informe de resultados que será entregado para revisión y aprobación del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, deberá contener:*

- 1. Cumplimiento de los requisitos del pliego y de las fichas técnicas.*
- 2. Reporte del precio unitario adjudicado, obtenido a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE. En el caso de negociación, se presentará el acta de negociación correspondiente.ö*

*õArt. 403.- Obligaciones de los proveedores.- Los suscriptores del Convenio Marco están obligados a proveer los medicamentos, de acuerdo a las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas en el Convenio Marco y durante el plazo de vigencia del mismo.ö*

*õArt. 406.- Precio.- El precio que ofertó y se le adjudicó al contratista tendrá una duración igual a la vigencia del Convenio Marco para todo el territorio nacional y no tendrá derecho a cobro de recargo alguno.ö*

### **Pliego Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos**

#### **õCONVOCATORIA**

*Las condiciones generales para esta convocatoria son las siguientes:*

*(...) 12. El plazo de vigencia del Convenio Marco es de 24 meses contados a partir de la habilitación del medicamento en el Repertorio de Medicamentos, sin perjuicio de que el SERCOP pueda prorrogarlo.ö*

*õ3.5.1 Renovación del Convenio Marco.- El presente Convenio Marco podrá ser renovado por parte del SERCOP de forma automática por el mismo plazo y en las mismas condiciones, de considerarlo favorable para los intereses institucionales. En caso de que el proveedor notifique su voluntad de no renovar el Convenio Marco, deberá hacerlo mediante comunicación escrita con al menos 30 días de anticipación a la culminación de la vigencia de dicho instrumento.ö*

*õ5.3 Plazo de vigencia del precio establecido en el Convenio Marco.- Los precios constantes en el respectivo Convenio Marco deberán estar vigentes por toda la duración del mismo, salvo las cláusulas estipuladas en el Convenio que permitan la mejora del precio. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción a reclamo por precios ofertados.ö*

## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2020-0152-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2020

**ð5.5 Terminación del Convenio Marco.-** El Convenio Marco que se suscriba como consecuencia del presente procedimiento (...) termina por las siguientes causales:

1. Por terminación de la vigencia del Convenio Marco, siempre que no haya sido prorrogado automáticamente o a solicitud de la RPIS;ð

### Convenio Marco Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos

#### ðSEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de 24 meses, contados desde la fecha de su habilitación en el Repertorio de Medicamentos. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente convenio por el tiempo necesario para iniciar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.ð

#### ðOCTAVA: GARANTÍAS

El Proveedor Adjudicado, previo a la suscripción del Convenio Marco rendirá en favor del SERCOP, una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor igual al 5% del monto total del Convenio Marco, [...] Dicha garantía será devuelta una vez que finalice la vigencia del Convenio Marco suscrito.ð

#### ðDÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El Convenio Marco termina por las siguientes causales:

1. Por terminación de la vigencia del Convenio Marco, siempre que no haya sido prorrogado automáticamente o a solicitud de la RPIS.
2. Por mutuo acuerdo de las partes; [...].ð

### Adendum al Convenio Marco Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos SICM 2011

ðSEGUNDA: OBJETO.- Las partes acuerdan ampliar la vigencia de los Convenios Marcos, para la provisión de los medicamentos constantes en el Repertorio de Medicamentos y habilitados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), hasta que se suscriba los nuevos Convenios Marcos o hasta que las entidades que forman parte de la Red Pública Integral de Salud tomen la decisión sobre los mecanismos de adquisición de los fármacos, de conformidad a las condiciones de lugar, plazo y modo de entrega de los medicamentos, precio, mejora de condiciones de ser el caso, calidad, especificaciones técnicas, garantías y servicios establecidos en los Convenios Marcos principales.ð

ðTERCERA: DURACIÓN. - Las partes acuerdan que la ampliación del plazo de los procesos objeto del presente instrumento, serán hasta que se suscriban los nuevos Convenios Marcos o hasta que las entidades que forman parte de la Red Pública Integral de Salud tomen la decisión sobre los mecanismos de adquisición de los fármacos.ð

### III. ANALISIS

De conformidad a los antecedentes expuestos y refiriendo a la TABLA 1 anexa a la presente, la cual detalla los 10 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos ó SICM 2011 y los 150 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos ó SICM 2016, cuya vigencia termina el 30 de junio de 2020, para los cuales se podrá ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020 en la herramienta de Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP, en función de lo estipulado en la Cláusula Segunda de los Convenios Marco de la SICM 2011; y, en vista de que NO SE HA RECIBIDO la voluntad de no renovación por parte de los proveedores catalogados, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.5.1 de los Pliegos, de los procedimientos de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos ó SICM 2016.

## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2020-0152-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2020

De igual forma, refiriendo a la TABLA 2 anexa a la presente, la cual detalla los 2 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos ó SICM 2011 y 26 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamento ó SICM 2016, cuya vigencia finaliza el 30 de junio de 2020, pero de los cuales SI SE HA RECIBIDO la notificación por parte de los proveedores a este Servicio Nacional, indicando su voluntad de NO RENOVAR el Convenio Marco, dentro del plazo establecido en el numeral 3.5.1 de los Pliegos de la SICM 2016; por lo que, NO serán considerados para la ampliación de la vigencia en la herramienta de Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP.

Con relación a los siguientes Convenios Marco, en función de lo señalado en el oficio Nro. MSP-MSP-2020-1643-O del Ministerio de Salud Pública, NO serán considerados para la ampliación de la vigencia en la herramienta de Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP:

CODIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE CATALOGACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
SICM-368-2011	Metformina + glibenclamida-Tableta-500 mg + 2.5 mg	31/01/2012	30/06/2020	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
SICM-228-2011	DCI: GLIBENCLAMIDA- Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL ó Concentración: 5MG- Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS	09/08/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIME ECUADOR S.A
SICM-293-2011	DCI: METFORMINA + GLIBENCLAMIDA- Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL ó Concentración: 500MG +5MG -Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS	01/07/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.

#### IV. RECOMENDACIÓN

En función de lo expuesto, se recomienda llevar a cabo la extensión de la vigencia de los 160 Convenios Marco indicados en la TABLA 1 hasta el 31 de diciembre de 2020 en la herramienta de Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP, considerando que dicho periodo constituye un tiempo prudencial para efectuar un nuevo procedimiento de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos.

Cabe señalar que esta ampliación estará sujeta a lo establecido en las Cláusulas de los Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos.

Particular que pongo en su conocimiento Señora Directora para contar con su respectiva autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Donald Paúl Paredes Márquez

**DIRECTOR DE DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS**

Anexos:

- msp-msp-2020-1643-o\_pronunciamentoprórrogamsp.pdf
- anexos.\_no\_renovación\_y\_prórroga\_jun-2020..pdf

Copia:

Sr. Dr. Gustavo Alejandro Araujo Rocha  
**Subdirector General**

Sra. Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota  
**Coordinadora Técnica de Catalogación**

Sr. Abg. Stalin Santiago Andino González  
**Coordinador General de Asesoría Jurídica**

Sr. Daniel Ismael López Salcedo



**Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2020-0152-M**

**Quito, D.M., 30 de junio de 2020**

**Asesor Institucional**

**Sr. QF. Edgar Paul Recalde Posso  
Especialista de Desarrollo de Compras Corporativas**

er

Nombre de reconocimiento: DONALD PAUL PAREDES MARQUEZ  
SERIALNUMBER: 00016980  
C: DONALD PAUL PAREDES MARQUEZ, L-QUITO, LU-ENTIDAD REGISTRADA EN INFORMACION ECIBCE, O-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, C-EC.  
Fecha: 2020-06-30T17:25:28-05:00



## ANEXOS

TABLA 1. PRÓRROGA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

No.	CODIGO DEL PROCESO	FECHA DE CATALOGACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
<b>SICM 2011</b>				
1	SICM-141-2011	31/01/2012	30/06/2020	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
2	SICM-324-2011	16/03/2012	30/06/2020	ALCONLAB ECUADOR S.A.
3	SICM-646-2011	19/06/2012	30/06/2020	GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.
4	SICM-053-2011	31/01/2012	30/06/2020	GYKORMED S.A.
5	SICM-182-2011	31/01/2012	30/06/2020	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
6	SICM-183-2011	31/01/2012	30/06/2020	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
7	SICM-493-2011	31/01/2012	30/06/2020	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
8	SICM-682-2011	13/11/2012	30/06/2020	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
9	SICM-248-2011	31/01/2012	30/06/2020	RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A.
10	SICM-249-2011	31/01/2012	30/06/2020	RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A.
<b>SICM 2016</b>				
1	SICM-019-2016-B-CDTUA	14/09/2017	30/06/2020	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
2	SICM2-474-2016	01/09/2017	30/06/2020	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
3	SICM-376-2016-C	25/07/2016	30/06/2020	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
4	SICM-191-2016-CDTU	26/04/2017	30/06/2020	ACROMAX LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO S.A.
5	SICM-038-2016-A	01/07/2016	30/06/2020	B.BRAUN MEDICAL S.A.
6	SICM-053-2016-B	02/08/2016	30/06/2020	BETAPHARMA S.A.
7	SICM-064-2016-B	02/08/2016	30/06/2020	BETAPHARMA S.A.
8	SICM-096-2016-B	02/08/2016	30/06/2020	BETAPHARMA S.A.
9	SICM-288-2016-C	01/07/2016	30/06/2020	BETAPHARMA S.A.
10	SICM-289-2016-C	01/07/2016	30/06/2020	BETAPHARMA S.A.
11	SICM-147-2016-B	01/07/2016	30/06/2020	CEDIMED CIA. LTDA.
12	SICM-151-2016	02/08/2016	30/06/2020	CEDIMED CIA. LTDA.
13	SICM-156-2016-B	05/08/2016	30/06/2020	CEDIMED CIA. LTDA.
14	SICM-405-2016-C	01/07/2016	30/06/2020	CEDIMED CIA. LTDA.
15	SICM-135-2016-CDTU	27/04/2017	30/06/2020	CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
16	SICM-051-2016	01/07/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
17	SICM-052-2016	09/08/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
18	SICM-056-2016-E	15/09/2017	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
19	SICM-063-2016	01/07/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
20	SICM-065-2016-B	30/08/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
21	SICM-066-2016	09/08/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
22	SICM-067-2016	09/08/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
23	SICM-068-2016	01/07/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
24	SICM-070-2016-CDTU	03/05/2017	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
25	SICM-082-2016	01/07/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
26	SICM-103-2016-B	18/07/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
27	SICM-104-2016-B	09/08/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
28	SICM-105-2016-B	09/08/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
29	SICM-166-2016-B	18/07/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
30	SICM2-542-2016	15/09/2017	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
31	SICM2-637-2016	18/09/2017	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
32	SICM2-708-2016	18/09/2017	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
33	SICM-310-2016-CDTU	14/09/2017	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
34	SICM-322-2016-C	30/08/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
35	SICM-326-2016	01/07/2016	30/06/2020	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
36	SICM-219-2016-D	13/09/2016	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
37	SICM-220-2016	13/09/2016	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
38	SICM-232-2016-A	01/07/2016	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
39	SICM2-504-2016	01/12/2017	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.

40	SICM2-543-2016	01/12/2017	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
41	SICM-312-2016-B-CDTU	05/04/2017	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
42	SICM-331-2016	09/08/2016	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
43	SICM-332-2016-C	18/07/2016	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
44	SICM-354-2016-B	09/08/2016	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
45	SICM-414-2016	01/07/2016	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
46	SICM-091-2016	09/08/2016	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
47	SICM-193-2016-A	01/07/2016	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
48	SICM2-450-2016	01/12/2017	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
49	SICM2-465-2016	01/12/2017	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
50	SICM2-469-2016	21/11/2017	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
51	SICM2-636-2016	01/12/2017	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
52	SICM2-659-2016	01/12/2017	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
53	SICM2-711-2016	01/12/2017	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
54	SICM2-714-2016	11/09/2017	30/06/2020	DIEMPHAR FARMACEUTICA CIA.LTDA.
55	SICM-373-2016-CDTU	27/04/2017	30/06/2020	ETICAL LABORATORIOS ETICAL S.A
56	SICM-099-2016-B	05/08/2016	30/06/2020	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
57	SICM-167-2016	05/08/2016	30/06/2020	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
58	SICM2-468-2016	30/11/2017	30/06/2020	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
59	SICM2-622-2016	30/11/2017	30/06/2020	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
60	SICM2-713-2016	30/11/2017	30/06/2020	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
61	SICM-277-2016-E	30/11/2017	30/06/2020	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
62	SICM-337-2016-C	05/08/2016	30/06/2020	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
63	SICM-369-2016-B	25/07/2016	30/06/2020	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
64	SICM-210-2016-CDTU	15/05/2017	30/06/2020	FARMALIGHT S.A.
65	SICM-415-2016-CDTU	25/04/2017	30/06/2020	GALIAFARM S.A.
66	SICM-059-2016-B-CDTU	03/05/2017	30/06/2020	GLUCOSAMINA S.A.
67	SICM-119-2016-A-CDTU	02/05/2017	30/06/2020	GLUCOSAMINA S.A.
68	SICM2-456-2016	28/08/2017	30/06/2020	GLUCOSAMINA S.A.
69	SICM2-569-2016	28/08/2017	30/06/2020	GLUCOSAMINA S.A.
70	SICM2-570-2016	11/09/2017	30/06/2020	GLUCOSAMINA S.A.
71	SICM-079-2016	01/07/2016	30/06/2020	GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA LTDA
72	SICM-367-2016	30/08/2016	30/06/2020	GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA LTDA
73	SICM-157-2016	01/07/2016	30/06/2020	GYKORMED S.A.
74	SICM-236-2016	30/08/2016	30/06/2020	GYKORMED S.A.
75	SICM-015-2016	05/08/2016	30/06/2020	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
76	SICM-077-2016-B	05/08/2016	30/06/2020	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
77	SICM-078-2016-B	05/08/2016	30/06/2020	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
78	SICM-171-2016	01/07/2016	30/06/2020	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
79	SICM-274-2016-A-CDTU	25/04/2017	30/06/2020	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
80	SICM-408-2016-CDTU	25/04/2017	30/06/2020	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
81	SICM2-427-2016	21/11/2017	30/06/2020	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA.
82	SICM-004-2016-CDTU	27/04/2017	30/06/2020	ITALCHEM ECUADOR S.A.
83	SICM-114-2016-CDTU	05/04/2017	30/06/2020	ITALCHEM ECUADOR S.A.
84	SICM-313-2016	09/08/2016	30/06/2020	ITALCHEM ECUADOR S.A.
85	SICM-094-2016-A-CDTU	05/05/2017	30/06/2020	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
86	SICM-138-2016-E	28/08/2017	30/06/2020	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
87	SICM-152-2016-B-CDTU	04/09/2017	30/06/2020	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
88	SICM-195-2016	01/07/2016	30/06/2020	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
89	SICM-394-2016	01/07/2016	30/06/2020	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
90	SICM-333-2016-CDTU	27/04/2017	30/06/2020	LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
91	SICM-182-2016-CDTU	01/06/2017	30/06/2020	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
92	SICM-183-2016-CDTU	25/04/2017	30/06/2020	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
93	SICM2-594-2016	15/09/2017	30/06/2020	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
94	SICM-262-2016	01/07/2016	30/06/2020	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
95	SICM-372-2016	01/07/2016	30/06/2020	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA

96	SICM-374-2016-CDTU-A	19/05/2017	30/06/2020	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
97	SICM-344-2016-B	01/07/2016	30/06/2020	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
98	SICM-346-2016-CDTU	02/05/2017	30/06/2020	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
99	SICM-035-2016-B-CDTU	15/05/2017	30/06/2020	LABVITALIS S.A.
100	SICM2-631-2016	03/10/2017	30/06/2020	LABVITALIS S.A.
101	SICM-421-2016	13/04/2017	30/06/2020	LABVITALIS S.A.
102	SICM-036-2016-B-CDTU	25/04/2017	30/06/2020	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
103	SICM-178-2016-CDTU	25/04/2017	30/06/2020	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
104	SICM-407-2016	01/07/2016	30/06/2020	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
105	SICM-185-2016-D	18/08/2016	30/06/2020	MARMOLMEDIC CIA. LTDA.
106	SICM-348-2016-CDTU	25/05/2017	30/06/2020	MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A.
107	SICM-251-2016-C	01/07/2016	30/06/2020	MERCK C.A.
108	SICM-271-2016-A-CDTU	25/04/2017	30/06/2020	MERCK C.A.
109	SICM-272-2016-A-CDTU	25/04/2017	30/06/2020	MERCK C.A.
110	SICM-359-2016-C	06/07/2016	30/06/2020	MERCK SHARP AND DOHME (I.A) LLC
111	SICM-100-2016-B	05/08/2016	30/06/2020	NEOETHICALS CIA. LTDA.
112	SICM2-439-2016	05/10/2017	30/06/2020	NEOETHICALS CIA. LTDA.
113	SICM2-490-2016	05/10/2017	30/06/2020	NEOETHICALS CIA. LTDA.
114	SICM-257-2016-CDTU	26/04/2017	30/06/2020	NEOETHICALS CIA. LTDA.
115	SICM-260-2016-B	01/07/2016	30/06/2020	NEOETHICALS CIA. LTDA.
116	SICM2-649-2016	05/10/2017	30/06/2020	NEOETHICALS CIA. LTDA.
117	SICM-319-2016-CDTU	07/04/2017	30/06/2020	NEOETHICALS CIA. LTDA.
118	SICM-380-2016	01/07/2016	30/06/2020	NEOETHICALS CIA. LTDA.
119	SICM-047-2016	09/08/2016	30/06/2020	NOVARTIS ECUADOR S.A.
120	SICM-061-2016	01/07/2016	30/06/2020	NOVARTIS ECUADOR S.A.
121	SICM2-593-2016	21/11/2017	30/06/2020	NOVARTIS ECUADOR S.A.
122	SICM-197-2016-C	11/08/2016	30/06/2020	PFIZER PFE CIA.LTDA.
123	SICM-198-2016-C	09/08/2016	30/06/2020	PFIZER PFE CIA.LTDA.
124	SICM-389-2016	01/07/2016	30/06/2020	PFIZER PFE CIA.LTDA.
125	SICM-390-2016	01/07/2016	30/06/2020	PFIZER PFE CIA.LTDA.
126	SICM-391-2016	01/07/2016	30/06/2020	PFIZER PFE CIA.LTDA.
127	SICM-008-2016-B	01/07/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
128	SICM-044-2016	04/08/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
129	SICM-144-2016-CDTU	01/06/2017	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
130	SICM-146-2016	02/08/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
131	SICM-179-2016-B	01/07/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
132	SICM2-587-2016	11/09/2017	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
133	SICM2-592-2016	11/09/2017	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
134	SICM2-611-2016	03/10/2017	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
135	SICM-285-2016	01/07/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
136	SICM-291-2016	02/08/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
137	SICM-292-2016	02/08/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
138	SICM-378-2016-CDTU	04/05/2017	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
139	SICM-379-2016-B-CDTU	05/04/2017	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
140	SICM-393-2016-B	02/08/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
141	SICM-409-2016	01/07/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
142	SICM-238-2016-CDTU	01/06/2017	30/06/2020	PROMOTORA FARMACEUTICA ECUATORIANA PROFARMEC CIA. LTDA.
143	SICM-324-2016	05/08/2016	30/06/2020	QUALIPHARM LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.
144	SICM-134-2016-CDTU	05/04/2017	30/06/2020	QUIFATEX S.A.
145	SICM-343-2016-B-CDTU	19/05/2017	30/06/2020	QUIFATEX S.A.
146	SICM2-550-2016	07/09/2017	30/06/2020	TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A.
147	SICM2-675-2016	07/09/2017	30/06/2020	TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A.
148	SICM-350-2016	01/07/2016	30/06/2020	TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A.
149	SICM2-517-2016	07/09/2017	30/06/2020	TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.
150	SICM-273-2016-A	01/07/2016	30/06/2020	TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.

TABLA 2. NO RENOVACIÓN.

No.	CODIGO DEL PROCESO	FECHA DE CATALOGACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
<b>SICM 2011</b>				
1	SICM-416-2011	31/01/2012	30/06/2020	DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA
2	SICM-152-2011	31/01/2012	30/06/2020	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA.
<b>SICM 2016</b>				
1	SICM-328-2016-CDTU	12/05/2017	30/06/2020	BERKANAFARMA S.A.
2	SICM-329-2016	02/08/2016	30/06/2020	BERKANAFARMA S.A.
3	SICM-330-2016	04/08/2016	30/06/2020	BERKANAFARMA S.A.
4	SICM-244-2016-A	01/07/2016	30/06/2020	BETAPHARMA S.A.
5	SICM-287-2016	01/07/2016	30/06/2020	CEDIMED CIA. LTDA.
6	SICM-123-2016	09/08/2016	30/06/2020	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
7	SICM2-487-2016	01/12/2017	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
8	SICM2-520-2016	01/12/2017	30/06/2020	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
9	SICM2-516-2016	01/12/2017	30/06/2020	GENECOM CIA. LTDA.
10	SICM2-455-2016	21/11/2017	30/06/2020	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA.
11	SICM-010-2016-CDTU	05/05/2017	30/06/2020	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
12	SICM2-591-2016	28/08/2017	30/06/2020	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
13	SICM2-600-2016	28/08/2017	30/06/2020	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
14	SICM2-682-2016	28/08/2017	30/06/2020	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
15	SICM-003-2016-B-CDTU	27/03/2017	30/06/2020	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
16	SICM-087-2016-A-CDTU	27/03/2017	30/06/2020	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
17	SICM-089-2016-CDTU	27/03/2017	30/06/2020	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
18	SICM-131-2016	30/08/2016	30/06/2020	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
19	SICM-163-2016	01/07/2016	30/06/2020	LABORATORIOS TOFIS S.A.
20	SICM-411-2016-B-CDTU	15/05/2017	30/06/2020	LABVITALIS S.A.
21	SICM-148-2016-C	01/07/2016	30/06/2020	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
22	SICM-045-2016-B	05/04/2017	30/06/2020	OXIALFARM CIA LTDA
23	SICM-112-2016-CDTU	26/04/2017	30/06/2020	OXIALFARM CIA LTDA
24	SICM2-715-2016	18/09/2017	30/06/2020	OXIALFARM CIA LTDA
25	SICM-377-2016	01/07/2016	30/06/2020	PHARMABRAND S.A.
26	SICM2-601-2016	07/09/2017	30/06/2020	TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.